



2025LC-309

COMPATIBILIDAD

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL**  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

NOMBRE FRANCISCO ROMO JIMENEZ  
CALLE SAN JOSÉ DE BUENAVISTA NÚMERO 102 TEL. SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
COLONIA LOCALIDAD

FIRMA

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA**

NOMBRE JESUS ADRIAN CASTILLO SERNA  
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 615 TEL.

FIRMA

**DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO**

NOMBRE  
No. DE REGISTRO DE PADRÓN TEL.

FIRMA

**UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO**  
CALLE VIÑEDOS SAN FERNANDO S/N

CALLE NÚMERO MANZANA  
COLONIA EX VIÑEDOS GUADALUPE LOTE  
LOCALIDAD CUENTA CATRAL

FECHA  
12/MAY/2025

**DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

1,360.00 M2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; 350.00 M CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES; 612.00 M2 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS; Y SEÑALETICA EN CALLE VIÑEDOS SAN FERNANDO DE AV. CONSTITUCION A CALLE VIÑEDOS SAN MARCOS EN EXVIÑEDOS GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL  
12 05 25  
DÍA MES AÑO  
AL  
07 11 25  
DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( X ) REPARACIÓN ( X ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )

No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTROS ( )

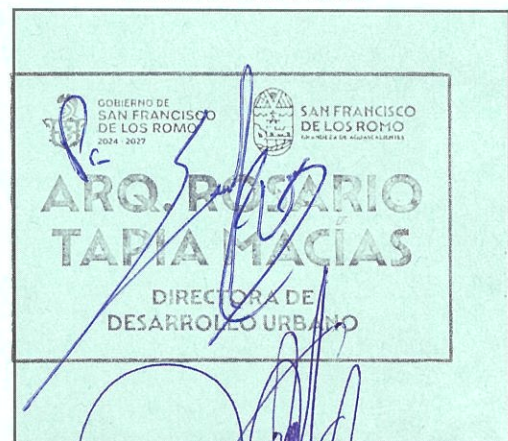
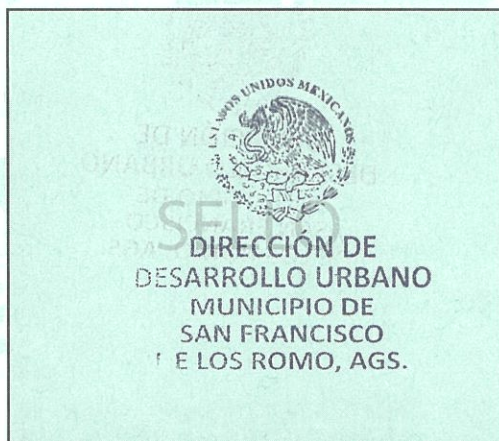
**SUPERFICIE A CONSTRUIR EN**

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA		<b>VARIOS M2</b>	4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		<b>VARIOS M2</b>

RECIBO OFICIAL No. EXENTO

PAGO DE DERECHOS \$ 0.00

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO-DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISO  
M.D.U. MARÍA ELENA MARTINEZ CABRAL

2025LC-309

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y SEÑALETICA EN EL FRACCIONAMIENTO EXVIÑEDOS GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.**

Compatible con uso:

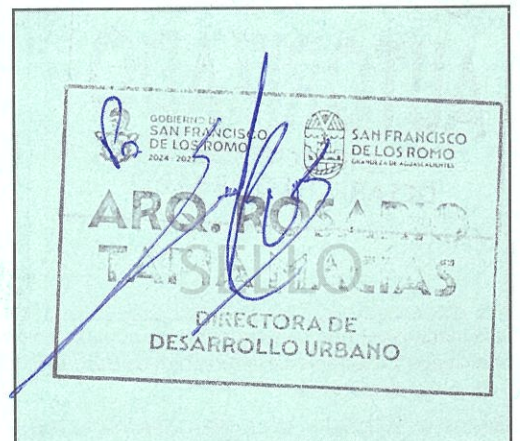
**INFRAESTRUCTURA**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO